



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

CONCON, 11 SEP 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2008 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 098 de fecha 10 de septiembre de 2018.
- f) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- g) Ord. N°351 del Director de Tránsito y Operaciones de fecha 22 de agosto 2018, entregado el día 22 de agosto del 2018 a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando se licite Señales de Tránsito según detalle en especificaciones técnicas, lo que corresponde a renovación y complementar falta de señales reglamentarias en todas las vías del sector Concon viejo y para mantener un stock de señales de recambio en la comuna.

### DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de Señalética de Transito, según especificaciones técnicas.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, anexos y especificaciones técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
3. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Hugo Soto Cárdenas, Director de Tránsito y Operaciones, Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Nelly Veas Pizarro, Encargada de Adquisiciones, Francisco Segura Olmos, Profesional de Transito y Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
6. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

OSG/MLEG/RVCF/NVP/nvp.

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Tránsito y Operaciones
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

